

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El suscrito **HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.341.208, obrando en calidad de Representante Legal de **ANFEYA GROUP S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 901.476.314-9, domiciliada en [ciudad],

CERTIFICA:

Que la sociedad **GEOTEK S.A.S.**, identificada con NIT 901774420 celebró y ejecutó con ANFEYA GROUP S.A.S. el **Contrato de Consultoría** desarrollado por etapas, en los siguientes términos:

Objeto del contrato: prestación de servicios de consultoría en ingeniería para la elaboración de estudios técnicos y diseños en el Municipio de Amagá (Antioquia), ejecutados por etapas conforme al detalle que se relaciona a continuación.

Etapas ejecutadas: el contrato se desarrolló en dos (2) etapas, cada una formalizada mediante orden de servicio así:

Etapa	Objeto / alcance ejecutado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo
Etapa I	Estudio de estabilidad y control de taludes en predio de propiedad del Municipio de Amagá (Antioquia), incluyendo exploración del subsuelo, caracterización geotécnica de los materiales, análisis de estabilidad y formulación de las obras de control y mitigación recomendadas.	02/06/2025	01/12/2025	6 meses
Etapa II	Estudios y diseños de urbanismo de la planta del Municipio de Amagá (Antioquia), comprendiendo levantamiento topográfico, diseño urbanístico, implantación y elaboración de planos y memorias técnicas de soporte.	02/02/2026	01/05/2026	3 meses

Fecha de inicio del contrato: 02 de junio de 2025.

Fecha de terminación del contrato: 01 de febrero de 2026.

Plazo total de ejecución: nueve (9) meses, distribuidos en seis (6) meses para la Etapa I y tres (3) meses para la Etapa II.

Que las obligaciones derivadas del contrato y de cada una de sus etapas fueron ejecutadas **a entera satisfacción** de ANFEYA GROUP S.A.S., dentro de los plazos convenidos, con el



cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los estándares de calidad exigidos, y sin que se hubieren impuesto multas, sanciones o requerimientos de cualquier naturaleza al contratista.

Que el personal profesional dispuesto por el contratista contaba con la idoneidad y la experiencia requeridas para el desarrollo de cada una de las etapas, y que los productos e informes correspondientes fueron entregados y recibidos en su totalidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, (01) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), para los fines que estime convenientes.

HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN

C.C. 1.033.341.208

Representante Legal

ANFEYA GROUP S.A.S. — NIT 901.476.314-9

correo@anfeyagroup.com